



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/1018/2017, de 26 de junio, por la que se convocan para el ejercicio del año 2017, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la citada orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 21 de julio de 2017, se procede a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 17836, en el apartado segundo, punto 3, donde dice: “Los justificantes correspondientes a los gastos indicados en el punto anterior deberán estar comprendidos en el periodo entre el 16 de octubre de 2015 y el 15 de octubre de 2017, independientemente de que el gasto se haya realizado con anterioridad al 16 de octubre de 2015. Los justificantes de gasto deberán ser en todo caso posteriores al 1 de septiembre de 2015”.

Debe decir: “Los justificantes de pago correspondientes a los gastos indicados en el punto anterior deberán estar comprendidos en el periodo entre el 16 de octubre de 2015 y el 15 de octubre de 2017, independientemente de que el gasto se haya realizado con anterioridad al 16 de octubre de 2015. Los justificantes de gasto deberán ser en todo caso posteriores al 1 de septiembre de 2015”.